



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Minuta número 15
Sexagésima Quinta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de
Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 5 de diciembre de 2022
Presidencia del Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados que integran las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura en los términos de la convocatoria, para llevar a cabo la reunión, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por indicación de la presidencia pasó lista de asistencia y certificó el quórum legal con la presencia de cinco diputadas y cinco diputados. Las diputadas Susana Bermúdez Cano, Laura Cristina Márquez Alcalá, Yulma Rocha Aguilar y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, así como los diputados Rolando Fortino Alcántar Rojas, José Alfonso Borja Pimentel, Gerardo Fernández González, Miguel Ángel Salim Alle y Víctor Manuel Zanella Huerta, asistieron de manera presencial. La diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández participó en la modalidad a distancia a través de herramienta tecnológica. La diputada Briseida Anabel Magdaleno González se incorporó a la reunión durante el desahogo del punto uno del orden del día, en la modalidad a distancia a través de herramienta tecnológica. - - - - -

También asistieron a la presente reunión las diputadas Irma Leticia González Sánchez, Martha Guadalupe Hernández Camarena, María de la Luz Hernández Martínez, Katya Cristina Soto Escamilla y Lilia Margarita Rionda Salas y los diputados Luis Ernesto Ayala Torres, Martín López Camacho, Ernesto Millán Soberanes y Javier Alfonso Torres Mereles, así como funcionarios de la Comisión Estatal del Agua y de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado. - - - - -

Certificado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las once horas con treinta y cinco minutos del cinco de diciembre de dos mil veintidós. - - - - -

Acto continuo, la secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día. Hecho lo anterior, se sometió a discusión, sin registrarse intervenciones, el cual puesto a votación se aprobó por unanimidad, con once votos a favor. - - - - -

En el punto dos del orden del día, se aprobó por unanimidad, con once votos a favor, la minuta número catorce, levantada con motivo de la reunión celebrada el veintinueve de noviembre del año en curso, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura también aprobada por unanimidad, al computarse once votos a favor. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

En el punto relativo a las comunicaciones y correspondencia recibidas, se dio cuenta con los siguientes asuntos: 1. Oficio suscrito por la Coordinadora General Jurídica de Gobierno del Estado por el que remitió información complementaria a la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintitrés, consistente en la justificación y el análisis de costo servicio respecto de diversos conceptos de ingresos previstos en la misma; 2. Opinión que remitió la titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado respecto a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintidós; 3. Oficio suscrito por el presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Guanajuato, por el que remitieron información complementaria a la iniciativa de ley de ingresos para dicho Municipio para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, en relación a los artículos catorce, fracción décimo sexta y veinticuatro, fracción octava; 4. Oficio suscrito por el secretario del ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, por el que remitió información complementaria a la iniciativa de ley de ingresos para dicho Municipio para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, en relación a los artículos cuatro y veintiséis; 5. Oficio suscrito por el presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de San Felipe, Guanajuato, por el que remitieron información complementaria a la iniciativa de ley de ingresos para dicho Municipio para el ejercicio fiscal del año veintitrés, en relación al artículo veintiocho; 6. Oficio suscrito por por el presidente municipal y el secretario del ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, por el que remitieron información complementaria a la iniciativa de ley de ingresos para dicho Municipio para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, en relación a los artículos cinco y catorce; 7. Oficio suscrito por el presidente municipal y la secretaria del ayuntamiento de Guanajuato, Guanajuato, por el que remitieron información complementaria a la iniciativa de ley de ingresos para dicho Municipio para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, en relación a los artículos catorce y veinticuatro; 8. Oficio suscrito por la presidenta municipal de León, Guanajuato, por el que remitió información complementaria a la iniciativa de ley de ingresos para dicho Municipio para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, en relación al artículo cinco; 9. Oficio suscrito por el tesorero municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, por el que remitió información complementaria a la iniciativa de ley de ingresos para dicho Municipio para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, en relación al artículo veintidós; y 10. Oficio suscrito por el secretario del ayuntamiento de Jerécuaro,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Guanajuato, por el que remitió información complementaria a la iniciativa de ley de ingresos para dicho Municipio para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, en relación al artículo dieciséis, dándose por enterados en todos los asuntos e informando que dicha documentación se integró a sus respectivos expedientes para su análisis. -----

Enseguida, se aprobó por unanimidad la dispensa de lectura de los proyectos de dictamen previstos en los puntos cuatro y cinco del orden del día. En consecuencia, se sometió a discusión en lo general el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintidós. (ELD 344/LXV-I), sin registrarse intervenciones, el cual sometido a votación se aprobó en lo general por unanimidad, al computarse once votos a favor. A continuación, se sometió a discusión el dictamen en lo particular, sin registrarse participaciones, razón por la cual, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

En el punto cinco del orden del día, se sometieron a discusión en lo general los proyectos de dictamen relativos a las iniciativas de leyes de ingresos para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés de los municipios de: León, Acámbaro, Irapuato, Celaya, Doctor Mora, Guanajuato, San Miguel de Allende, Silao de la Victoria, Purísima del Rincón, San Francisco del Rincón, San Felipe, Pénjamo, Jerécuaro, San Luis de la Paz y Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, sin registrarse intervenciones, mismos que sometidos a votación se aprobaron por unanimidad, al computarse once votos a favor. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de León, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés. (ELD 364/LXV-I). Se registró la intervención de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, para reservarse el artículo seis, fracción primera, inciso a, numeral uno, formulando su propuesta. Respecto a la cual se dio el uso de la palabra a la titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas, registrándose a continuación nuevamente la intervención de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia. Una vez lo cual, se sometió a votación la propuesta, la cual no se aprobó, al computarse dos votos a favor y ocho votos en contra. La citada diputada también se reservó el artículo doce, fracción segunda, formulando su propuesta, misma que puesta a votación se aprobó por mayoría, al computarse nueve votos a favor y dos votos en contra. A continuación, la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia se reservó el artículo veinte, fracción primera, incisos del a al d,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

formulando su propuesta, la cual no resultó aprobada, al registrarse un voto a favor y ocho votos en contra. Posteriormente, la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández se reservó el artículo catorce en lo relativo al tema de la indexación, proponiendo que en este dictamen y en todos aquellos en los que se proponga la indexación, no se incremente más allá del cinco por ciento, tomando como referencia el cobro anual de la tarifa de la contraprestación por el servicio de agua potable. Puesta a votación dicha propuesta no resultó aprobada, al computarse un voto a favor y diez votos en contra. Concluidas las intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés. (ELD 353/LXV-I), sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Acámbaro, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés. (ELD 349/LXV-I), sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés. (ELD 362/LXV-I). Se registró la intervención de la diputada Yulma Rocha Aguilar, quien señaló que entregó a la secretaría técnica diversas observaciones de forma. Asimismo, manifestó que en el caso de la iniciativa carecía de la justificación y el soporte técnico respecto a la mayoría de las propuestas planteadas. Concluida la participación, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés. (ELD 358/LXV-I), sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés. (ELD 360/LXV-I). Se registró la intervención de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, para reservarse el artículo veintiuno, fracción quinta, en todos sus incisos, formulando su



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

propuesta. Se dio el uso de la palabra a la secretaría técnica. Una vez lo cual, se sometió a votación la propuesta, misma que no se aprobó, al computarse un voto a favor y nueve votos en contra. La citada diputada también se reservó el artículo dieciocho, formulando su propuesta. Al respecto, se dio el uso de la palabra a la secretaría técnica y posteriormente a la diputada proponente. Se puso a votación la propuesta, la cual no se aprobó, al computarse un voto a favor y nueve votos en contra. Por su parte, la diputada Lilia Margarita Rionda Salas manifestó su reserva en los siguientes términos: *«Hago un exhorto puntual en lo general al ayuntamiento de Guanajuato y en lo particular al presidente y a la Tesorería Municipal. Como es de su conocimiento, estamos en la discusión de aprobar en lo general el cambio en la la aplicación del cobro del predial de una tasa fija a una tarifa progresiva, la que, sin duda, al variar en función de la modificación de la base gravable, permite que pague más quien revela una mayor capacidad contributiva y menos el que la tiene en menor proporción. Y que en general ha sido un mecanismo efectivo para la recaudación municipal, Así, la diferencia entre un sistema y otro radica medularmente en que, en la tasa fija, la variación de la cuota tributaria depende únicamente de la modificación de la base gravable, mientras que, en la tarifa progresiva depende tanto de la variación de dicha base como del porcentaje aplicable. Ello permite cuantificar el predial en atención a la verdadera capacidad contributiva del ciudadano, ya que la tasa no se aplica sobre el total de la base, sino únicamente a la porción que excede de cada rango y al resultado se le suma la cuota fija, en las comisiones dictaminadoras se ha considerado que las tarifas progresivas se encuentran acordes a los principios de equidad y proporcionalidad tributaria, que debe procurar su atención en aras de justicia contributiva. Por lo cual, se propone su implementación en el impuesto predial para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés. Sin embargo, mi exhorto atiende a la realidad física y social de Guanajuato capital, pues a diferencia de los otros municipios del Estado, los precios inmobiliarios estratificados por zonas generan una inequidad tributaria. Mi solicitud tiene que ver con determinar la ubicación específica de los predios, la medición de sus superficies y la identificación de sus características, tanto de terreno como de las construcciones adheridas al mismo. Consiste en la medición directa y particular de cada uno de los predios o lotes por medio de equipos e instrumentos topográficos y la consideración específica de la vivienda considerando el tamaño de los predios, su forma, su orografía o topografía -no olvidemos que Guanajuato capital está situado en una cañada y tiene características particulares que inciden-, la clase de suelo, su hidrología, precipitación, altitud, así como los tipos de construcción y sus áreas, las vías*



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

de comunicación, la existencia de áreas verdes y los servicios públicos con que se cuenta, entre otra información. Sin duda, el cambio del esquema tributario generará inconformidades y quejas de la población, de tal suerte, es importante generar el espacio institucional que, independientemente de los recursos administrativos que prevé la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, para que, puedan solicitar a la Tesorería una inspección, caso por caso, sin que represente una valuación catastral, que permita establecer el impuesto de tal suerte que sea proporcional y equitativo. En el sentido de que la contribución es proporcional cuando ésta se establece en proporción a la riqueza de la persona sobre la que va a incidir. La equidad por su parte se origina de la idea de la justicia del caso en concreto, de la aplicación de la Ley en igualdad de condiciones a los que se encuentran en igualdad de circunstancias. La Tesorería Municipal, establecerá la atención a los contribuyentes del impuesto predial, que no estén conformes con la determinación de su impuesto predial a pagar en el año dos mil veintitrés. Para lo cual, la Tesorería Municipal, sin dilación ni costo al contribuyente, ordenará la visita de verificación y mediante acta circunstanciada, asentará las características del bien inmueble, que permitan objetivamente, a la Tesorería Municipal en su caso, realizar los ajustes a la cuota.».

Concluidas las intervenciones la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés. (ELD 376/LXV-I). Se registró la intervención de la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández, para reservarse el artículo once, formulando su propuesta, la cual sometida a votación no resultó aprobada, al computarse dos votos a favor y nueve votos en contra. De igual manera, se reservó la fracción décima cuarta del artículo veintidós, formulando su propuesta. Respecto a la cual, se dio el uso de la voz a la titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas. A continuación, la diputada Katya Cristina Soto Escamilla manifestó que la propuesta beneficia al turismo. Por su parte, el diputado Miguel Ángel Salim Alle se pronunció en contra de la propuesta formulada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández. Se puso a votación la propuesta, la que no resultó aprobada, al computarse un voto a favor y diez votos en contra. La diputada Katya Cristina Soto Escamilla se reservó la fracción primera del artículo catorce, dándose la explicación correspondiente por parte de los funcionarios de la Comisión Estatal del Agua. Por otra parte, la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia se reservó la fracción décima tercera del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

artículo veintidós formulando su propuesta. Al respecto se dio la explicación correspondiente por parte de la secretaría técnica, informando además que se recibió información complementaria. Una vez lo cual, se sometió a votación la propuesta y resultó aprobada por mayoría, al computarse diez votos a favor y un voto en contra. Concluidas las intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. - - - - -

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés. (ELD 380/LXV-I), registrándose la intervención de la diputada Yulma Rocha Aguilar para reservarse el artículo veintitrés fracción primera, formulando su propuesta. Se dio la explicación correspondiente por parte de la secretaría técnica. Una vez lo cual, se sometió a votación la propuesta, misma que no resultó aprobada, al registrarse dos votos a favor y ocho votos en contra. Posteriormente, el diputado Ernesto Millán Soberanes también se reservó el artículo veintitrés, fracción primera, formulando su propuesta. En relación a la misma se registró la participación de las diputadas Yulma Rocha Aguilar en dos ocasiones y Susana Bermúdez Cano, así como del diputado Ernesto Millán Soberanes. También se dio el uso de la voz a la secretaría técnica y a la titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas. Agotadas las intervenciones, se sometió a votación la propuesta, misma que se aprobó por mayoría, al computarse nueve votos a favor y un voto en contra. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. - - - - -

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés. (ELD 368/LXV-I), sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. - - - - -

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés. (ELD 373/LXV-I), registrándose la intervención de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá para reservarse el artículo catorce, fracción primera, incisos b y e. Al respecto, hicieron uso de la voz los funcionarios de la Comisión Estatal del Agua, quienes señalaron que el contenido de todos los incisos que integran dicha fracción debían homologarse. Concluidas las intervenciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Felipe, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés. (ELD 343/LXV-I), sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés. (ELD 367/LXV-I), sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés. (ELD 363/LXV-I), sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés. (ELD 375/LXV-I). Se registró la intervención de la diputada Irma Leticia González Sánchez, para reservarse el artículo veinticinco, fracción cuarta, formulando su propuesta. Respecto a dicha propuesta se dio el uso de la palabra a la secretaría técnica y posteriormente a la proponente. Una vez lo cual, se sometió a votación la propuesta, no resultando aprobada, al computarse un voto a favor y nueve votos en contra. Enseguida, la diputada Irma Leticia González Sánchez también se reservó el artículo veintiocho, fracción tercera, formulando su propuesta, dándose la explicación correspondiente por parte de la secretaría técnica. Se sometió a votación la propuesta, la cual no se aprobó, al computarse dos votos a favor y ocho votos en contra. Agotadas las participaciones, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen. -----

Se sometió a discusión en lo particular el dictamen relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintitrés. (ELD 359/LXV-I), sin registrarse reservas de artículos, por lo que la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

La presidencia instruyó la remisión de los dictámenes aprobados en la presente reunión, a la presidencia del Congreso del Estado, a efecto de que se agendaran para su discusión en la sesión del Pleno del Congreso a celebrarse el ocho de diciembre del año en curso. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las trece horas con quince minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y a los diputados que se les citaría para la siguiente, por conducto de la secretaría técnica. Doy fe. -----

Víctor Manuel Zanella Huerta
Diputado Presidente

Susana Bermúdez Caño
Diputada Secretaria